

POLÍTICA PÚBLICA
ECOSISTEMAS DEL AGUA

Vigencia 2023

CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA



CONTRALORÍA

GENERAL DE ANTIOQUIA

Informe de la evaluación a la Política Pública:

“Ecosistemas del Agua”

Ordenanza 19 del 24 de septiembre de 2015
“Por medio de la cual se adopta la Política Pública para la
adquisición, preservación y administración de los ecosistemas
estratégicos del agua de Antioquia”

Vigencia evaluada: 2023

Comisión evaluadora:

Jefe de área: Natalia Trujillo González

Supervisor: Carlos Arturo Castro

Evaluador: Juan Carlos Amaya Cano

Observaciones:

La adopción de la ordenanza recibió una calificación media del 59%, debido a su debilidad en varios aspectos clave. En sus artículos fundamentales, dado que NO cuenta con: órgano asesor, Define enfoques, Define principios, Define indicadores de evaluación, Define ODS, Define mecanismos de divulgación de la política, Define objetivos específicos, Establece cursos de acción: ejes, estrategias o líneas, Define periodicidad o contenidos mínimos de evaluación, Define indicadores de evaluación, necesarios.

Además, presenta un proceso de participación insuficiente y carece de principios, enfoques, líneas estratégicas claras. Se recomienda someter la ordenanza a un análisis integral que permita su reevaluación de esta para garantizar que cumpla con su objetivo en todo el territorio departamental.

La efectividad, se evalúa mediante un único indicador de resultado, el cual muestra una ejecución acumulada de 5.256,5% para el año 2022 y de 5.284%, para el 2023, con lo cual, se evidencia una variación de 27,5 hectáreas, equivalentes tan solo a un 0,5% entre ambas vigencias. Por lo que, estos valores reflejan un error sistemático en el reporte de la información, ya que son cifras desproporcionadas que indican fallos en la rendición de cuentas o una deficiente planificación presupuestaria. Al comparar las hectáreas incrementadas entre 2022 y 2023; parece evidente que se han limitado a replicar las mismas cifras al momento de rendir cuentas.

Cuando se hace el análisis desde el problema y la causa se evidencia que a la hora de la aprobación de la ordenanza se desconocieron los problemas y causas puntuales del departamento, generándose así una desconexión en la búsqueda de soluciones efectivas.

Al analizar el componente demográfico poblacional, se observa que se tiene como beneficiarios al 100% los pobladores del departamento, exceptuando la ciudad de Medellín, no obstante, y tomando como fuente el último censo realizado por el DANE (2018), donde nos dice que la población total de Antioquia es de 5'974.788 (100%) personas y Medellín 2'499.080, (42%), donde se evidencia que esta ordenanza tan solo está beneficiando al 58% de las personas del departamento, razón por la cual se hace necesario la revisión de esta ordenanza.

Criterio evaluado	Resultado
Integralidad de la adopción desde la ordenanza	59%
Integralidad de la adopción desde la ejecución	86%
Focalización de la población beneficiada	100%
Pertinencia y utilidad de la política	83.25%
Cobertura poblacional neta	100%
Eficacia acumulada promedio	100%
Eficiencia acumulada promedio	89.3%
Efectividad acumulada promedio	1.448%
Ejecución financiera acumulada	97,5%

1. COMPONENTE DE PREPARACIÓN

1-1. Sectores y programas que desarrolla la política pública

Sector(es)	Programa(s)
Sector 32 Ambiente y desarrollo sostenible	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
Sector 32 Ambiente y desarrollo sostenible	Gestión integral del recurso hídrico

1-2. Cursos de acción de la política pública

Enfoques	Principios	Líneas
La ordenanza no lo contempla	La ordenanza no lo contempla	Adquisición y mantenimiento de áreas
		Financiación de los esquemas de pago por servicios ambientales

1-3. Clasificación de la política

Criterio	Tipo de política
Tipo de intervención	Promocional
Participación del Estado	Políticas facilitadoras
Funcionalidad	Una política regulativa o reglamentaria
Elaboración	Participativa
Planificación	Anticipada
Grado de innovación	Sin grado de innovación

1-4. Evaluación de los elementos de la ordenanza

Elemento	Ordenanza	Ejecutor
Refiere anexos o estudios específicos previos a la adopción	Si	No
Incluye proceso de participación previos a la formulación	No	Si
Define conceptos básicos	Si	Si
Define un órgano responsable de la ejecución	Si	Si
Define los actores de la política	Si	Si
Define un órgano consultivo y asesor	No	No
Define instrumentos específicos	Si	Si
Define mecanismos de transversalidad para la ejecución	Si	Si
Define enfoques	No	Si
Define principios	No	Si
Define ODS	No	No
Determina financiación pública	Si	Si
Define mecanismo para la rendición de cuentas	Si	Si
Define el mecanismo para la participación ciudadana	Si	Si
Define mecanismos de divulgación de la política	No	Si
Define ámbito de aplicación	Si	Si
Define objetivo general	Si	Si
Define objetivos específicos	No	Si
Establece cursos de acción: ejes, estrategias o líneas	No	Si
Define periodicidad o contenidos mínimos de evaluación	No	no
Define indicadores de evaluación	No	Si
	Resultado ordenanza: 59%	Resultado ejecutor: 86%

Después de analizar los elementos de preparación de la política pública se puede concluir que:

- Esta es una Ordenanza que cuenta con un amplio marco normativo el cual esta expreso desde la ley 99 de 1993 en la cual se habla de expresamente de los principios generales ambientales, lo que la hace una ordenanza de cierta manera regulatoria, que dicta normas que afectan el comportamiento de los ciudadanos en general a través del establecimiento de normas de conservación de los ecosistemas del agua.
- En los elementos de la ordenanza adoptados por la política pública, se identifica que, aunque está directamente relacionada con las normas y regulaciones nacionales, esta carece de elementos importantes que permitan mayor claridad para su ejecución. Tales como: Órganos de ejecución, Principios, Actores, Ejes, Estrategias, Líneas y otros como Órgano Consultivo para esta política, calificándola con **59%** desde la Ordenanza y **86%** desde la adopción según lo que reporta la Secretaría encargada de su ejecución.
- Aunque la política pública no contempla dentro de la Ordenanza información explícita de los ODS, el ejecutor tiene como base principal la orientación al sostenimiento y preservación de: Agua, Saneamiento, y desarrollo Sostenible.

2. COMPONENTE DE FORMULACIÓN

2-1. Definición y evolución de los problemas sociales

Óptica	Problema público	Causas
Ordenanza	Desde la óptica de la Ordenanza, se realiza un decálogo de buenas intenciones para la entidad territorial, pero nunca se establece un problema público. Implícitamente se identifica que el problema está asociada a la oferta, disponibilidad y calidad del recurso hídrico en el territorio. Agua como un bien esencial para la vida en todas sus formas, necesidad de realizar esfuerzos para garantizar su conservación, así como el suministro a toda la población	Desde la óptica de la Ordenanza, El problema no establece relaciones de causalidad porque no diferencia entre causas (para intervenir) y efectos (para solucionar)
PD* 2016-2019	Desde la óptica del Plan de Desarrollo 2016-2019, el problema que pretende solucionar las políticas está relacionado con la oferta y demanda del agua para el suministro a la población	Desde la óptica del Plan de Desarrollo 2016-2019, las causas que dan origen a estos problemas son: la alta demanda en zonas donde la oferta es limitada, así como el deterioro de la calidad por sedimentos y contaminación, la deforestación y la destrucción de la masa boscosa y de la cobertura vegetal para producción agrícola y pecuaria, actividades económicas incompatibles en ecosistemas estratégicos y en áreas protegidas
PD* 2020-2023	Se tiene definido el siguiente problema: "La denominada crisis del déficit de agua, es una de las mayores preocupaciones del planeta, se expresa de diversas formas en los distintos contextos; puede presentarse escasez del recurso por sequías, inundaciones y deslizamientos a causa del exceso de agua y altas precipitaciones, deterioro de la oferta hídrica disponible, contaminación de fuentes de agua superficial y subterránea, alteraciones de las fuentes hídricas por los efectos del cambio climático y conflictos por el uso del agua entre sectores o entre usuarios"	Desde la óptica del Plan de Desarrollo 2020-2023, se tienen definidas las siguientes causas: CAUSAS DIRECTAS: Deforestación por la expansión de la frontera agrícola y pecuaria y para actividades de minería; Falta de compromiso y voluntad de las administraciones municipales y de las corporaciones autónomas CAUSAS INDIRECTAS: Alta presión sobre la tierra, conurbación de las partes altas de las cuencas y desplazamiento; Deterioro de la calidad de vida de la población

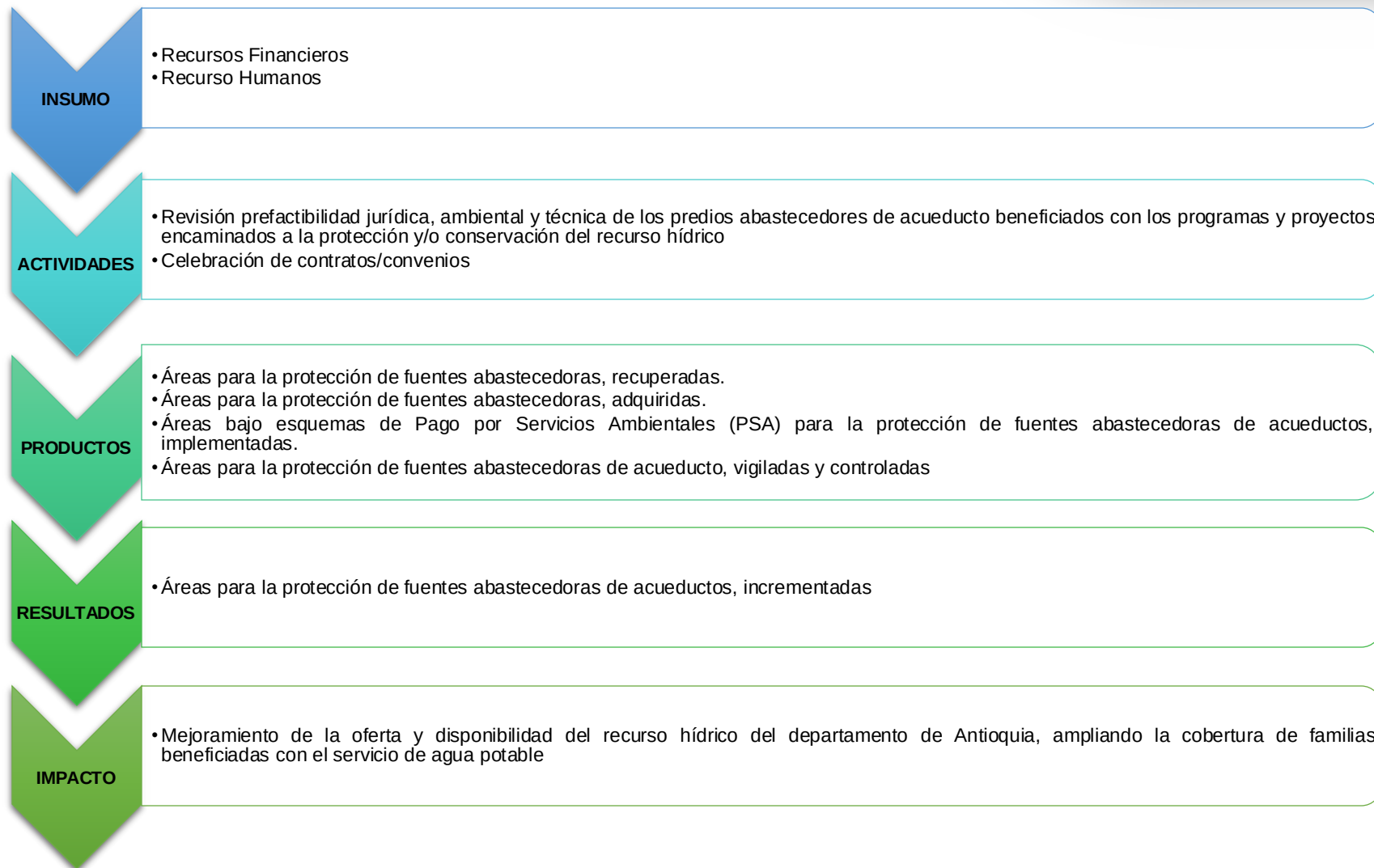
2-2. Normas relacionadas con la política

Tipo de norma	Nombre norma
Ley	Ley 99 de 1993
Ley	Ley 1450 de 2011
Ley	Ley 2320 de 2023
Ley	Decreto 953 de 2013
Decreto	Decreto 1076 de 2015
Decreto	Decreto Ley 870 de 2017
Decreto	Decreto 1007 de 2018
Artículo Constitucional	Artículo 80
Ordenanza	Ordenanza 049 de 2016

2-3. Actores de la política

Actor	Rol
Administración departamental	Financiador
Administraciones Municipales	Cooperante
Administraciones Municipales	Beneficiario
Sociedad civil	Beneficiario
Organización no gubernamental	Ejecutor
Asamblea Departamental	Otro
Ente de control	Otro

2-4. Cadena de valor



2-5. Focalización de la población

Tipo de población	Unidad de medida	Población de referencia	Población objetivo	Criterio de focalización	Focalización
Población total del departamento (Fuente: DANE Proyección a 2023 con base en el censo de 2018 ajustes post Covid) Excepto Medellín	Personas	4.253.060	4.253.060	Población del departamento de Antioquia, excepto Medellín	100,0%
	Suma	4.253.060	4.253.060	Total	100,0%

- Cuando se hace el análisis desde el problema y la causa se evidencia que a la hora de la aprobación de la ordenanza se desconocieron los problemas y causas puntuales del departamento, generándose así una desconexión en la búsqueda de soluciones efectivas.
- El plan de desarrollo 2020-2023 define de manera amplia y clara el problema que se presenta en materia de los ecosistemas del agua y determina las causas directas e indirectas en las cuales enmarca las acciones de solución.
- En la cadena de valor se puede evidenciar que el ejecutor tiene coherencia con respecto al marco normativo que rige para el cabal desarrollo de esta política, la Secretaría del Ambiente y Sostenibilidad, encargada de la ejecución de dicha política, tiene identificados los principales insumos y actividades necesarias para proyectos asociados a esta y una adecuada definición de la cadena de valor, en sus resultados y el impacto que se quiere alcanzar con su implementación.
- Al analizar el componente demográfico poblacional, se observa que se tiene como beneficiarios al 100% de los pobladores del departamento, exceptuando la ciudad de Medellín, no obstante, y tomando como fuente el último censo realizado por el DANE (2018), donde indica que la población total de Antioquia es de 5'974.788 (100%) personas y Medellín 2'499.080, (42%), donde se evidencia que esta ordenanza tan solo está beneficiando al 58% de las personas del departamento, razón por la cual se hace necesario la revisión de esta ordenanza.
- Es importante que la gobernación de Antioquia a través de la Secretaría de Ambiente revise la formulación y actualización de la Ordenanza y la posibilidad de realizar ajustes que permitan integrar elementos que den mayor claridad para la ejecución de la Ordenanza.
- Dentro de la normativa vigente el ejecutor desconoce el CONPES 4004, en la rendición.

3. COMPONENTE DE EVALUACIÓN

3-3. Eficacia de la ejecución de los indicadores de producto

#	Indicador de producto	Eficacia anual (%)				Eficacia acumulada (%)			
		2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
1	Áreas para la protección de fuentes abastecedoras de acueductos, adquiridas	100.0	100.0	44.7	100.0	29.2	58.7	69.8	100.0
2	Áreas bajo esquemas de Pago por Servicios Ambientales (PSA) para la protección de fuentes abastecedoras de acueductos, implementadas	100.0	100.0	-	-	100.0	100.0	100.0	100.0
3	Proyectos de negocios verdes en áreas para la protección de fuentes abastecedoras de acueductos, apoyados	0.0	0.0	50.0	-	0.0	0.0	16.7	100.0
4	Áreas para la protección de fuentes abastecedoras de acueducto, vigiladas y controladas	100.0	100.0	100.0	100.0	67.7	100.0	100.0	100.0
5	Proyectos asociados a las fuentes abastecedoras de acueductos enmarcados en los Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCAS), Implementados	100.0	100.0	33.3	100.0	10.0	70.0	80.0	100.0
6	Actividades asociadas al cumplimiento del artículo 111 de la ley 99 de 1993, implementadas	100.0	-	100.0	-	50.0	100.0	100.0	100.0
7	Perímetro en predios asociados al cumplimiento del artículo 111 de la ley 99 de 1993, aislado	25.0	89.4	100.0	100.0	5.0	31.8	100.0	100.0
8	Áreas para la protección de fuentes abastecedoras de acueductos, recuperadas	100.0	100.0	46.4	87.0	27.8	96.4	100.0	100.0
Promedio		78,1	73,7	59,3	60,9	36,2	69,6	83,3	100,0

3-4. Eficiencia de la ejecución de los indicadores de producto

#	Indicador de producto	Eficiencia anual (%)				Eficiencia acumulada (%)			
		2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
1	Áreas para la protección de fuentes abastecedoras de acueductos, adquiridas	100,0	100,0	31,0	100,0	23,4	59,4	62,2	81,4
2	Áreas bajo esquemas de Pago por Servicios Ambientales (PSA) para la protección de fuentes abastecedoras de acueductos, implementadas	100,0	100,0	-	-	100,0	100,0	100,0	100,0
3	Proyectos de negocios verdes en áreas para la protección de fuentes abastecedoras de acueductos, apoyados	0,0	0,0	50,0	-	0,0	0,0	0,7	33,3
4	Áreas para la protección de fuentes abastecedoras de acueducto, vigiladas y controladas	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
5	Proyectos asociados a las fuentes abastecedoras de acueductos enmarcados en los Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCAS), implementados	100,0	100,0	33,3	100,0	3,2	100,0	100,0	100,0
6	Actividades asociadas al cumplimiento del artículo 111 de la ley 99 de 1993, implementadas	100,0	-	100,0	-	100,0	100,0	100,0	100,0
7	Perímetro en predios asociados al cumplimiento del artículo 111 de la ley 99 de 1993, aislado	25,0	89,4	100,0	100,0	5,0	31,8	100,0	100,0
8	Áreas para la protección de fuentes abastecedoras de acueductos, recuperadas	100,0	100,0	54,7	100,0	14,2	100,0	100,0	100,0
Promedio		78,1	73,7	58,6	62,5	43,2	73,9	82,9	89,3

3-5. Efectividad de la ejecución

#	Indicador de Resultado	Meta del Cuatrenio	Tendencia	Línea Base	Ejecución del Indicador				Efectividad			
					2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
1	Áreas para la protección de fuentes abastecedoras de acueductos, incrementadas	71900.0	Incrementar	69931.0	71954.0	124478.7	173431.8	98441.8	102.7	2,770.3	5,256.5	1,448.0
Promedio									102.7	2,770.3	5,256.5	1,448.0

3-6. Fuentes de financiación específica

#	Artículo	Fuente de destinación específica	2020		2021		2022		2023	
			Valor Presupuestado	Valor Recaudado	Valor Presupuestado	Valor Recaudado	Valor Presupuestado	Valor Recaudado	Valor Presupuestado	Valor Recaudado
1	Art 111 Ley 99 de 1993	El 1% de los ICLD	\$15,502,936,808	\$11,228,009,349	\$14,950,873,622	\$14,456,307,567	\$15,425,337,134	\$16,471,616,686	\$17,541,800,498	\$18,879,150,980
Total			\$15,502,936,808	\$11,228,009,349	\$14,950,873,622	\$14,456,307,567	\$15,425,337,134	\$16,471,616,686	\$17,541,800,498	\$18,879,150,980

3-7. Ejecución financiera

#	Indicador de producto	Ejecución presupuestal anual (%)				Ejecución presupuestal acumulada (%)			
		2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
1	Áreas para la protección de fuentes abastecedoras de acueductos, adquiridas	100.0	100.0	64.3	100.0	36.5	58.0	78.4	124.6
2	Áreas bajo esquemas de Pago por Servicios Ambientales (PSA) para la protección de fuentes abastecedoras de acueductos, implementadas	100.0	100.0	91.6	100.0	43.0	56.8	70.5	94.4
3	Proyectos de negocios verdes en áreas para la protección de fuentes abastecedoras de acueductos, apoyados	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	400.0	400.0	400.0
4	Áreas para la protección de fuentes abastecedoras de acueducto, vigiladas y controladas	100.0	92.1	94.3	76.0	21.6	49.6	63.0	104.3
5	Proyectos asociados a las fuentes abastecedoras de acueductos enmarcados en los Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCAS), implementados	100.0	100.0	0.0	100.0	31.1	41.5	41.5	53.9
6	Actividades asociadas al cumplimiento del artículo 111 de la ley 99 de 1993, implementadas	71.8	100.0	99.0	96.4	17.6	41.5	57.8	99.3
7	Perímetro en predios asociados al cumplimiento del artículo 111 de la ley 99 de 1993, aislado	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8	Áreas para la protección de fuentes abastecedoras de acueductos, recuperadas	99.7	100.0	39.4	62.1	54.2	68.4	77.7	84.3
Total		99.4	100.7	64.2	92.4	43.2	59.9	73.3	97.5

Una vez realizada la evaluación sobre la ejecución de la política pública para la "Adquisición, preservación y administración de los Ecosistemas Estratégicos del Agua de Antioquia", Ordenanza N° 19 del 25 de septiembre de 2015, fundamentada en los criterios de control fiscal: eficacia, eficiencia, efectividad y uso de recursos económicos. Con base en la información suministrada por el ejecutor, la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, se concluye lo siguiente:

- Esta es una política promocional con la cual el ejecutor plantea atender la población total del departamento, buscando cobertura del 100%, lo que NO contrasta con lo analizado en la tabla 3,1 del componente poblacional, pues no son claros los criterios por los que se excluye la ciudad de Medellín, aun sabiendo lo que determina la presente ordenanza.
- En las Actividades específicas de la Ordenanza se puede observar que las actividades específicas descritas en los artículos 6° y 7° presentan estado ejecutadas NO operativas y No ejecutadas, sin embargo, la actividad de "Formular un plan priorizado de adquisición de predios y participación social" no es competencia directa de la secretaria del medio ambiente, ejecutor de la política.
- En cuanto a la Eficiencia de la ejecución de los indicadores de producto, se puede observar cómo esta tiene una calificación promedio anual para la vigencia 2023 de 188.6, y promedio acumulado de 87.8%, generándose una variación del 215%. Entre el promedio anual y el acumulado para la vigencia 2023.
- En la Efectividad de la ejecución, se puede deducir que se ha realizado una mala rendición en el indicador "Áreas para la protección de fuentes abastecedoras de acueductos incrementadas", donde se observa una supuesta efectividad de 1.448% de hectáreas acumuladas, lo que a los ojos del evaluador se considera una observación pues se presume en este indicador se pudo haber presentado, una rendición equivocada, una mala aplicación de la fórmula, mal principio de planeación o una mala medición.

4. COMPONENTE DE PERTINENCIA Y UTILIDAD

4-1. Criterios de pertinencia de la política pública

Criterio	Elementos del criterio	Puntaje
1. Articulación con los fines esenciales del Estado	1. Servir a la comunidad	4
	2. Promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución	
	3. Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación	
	4. Defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.	
	5. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y de más derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.	
2. Articulación con el Plan de Desarrollo Nacional o con el CONPES	1. Desde el objetivo general	5
	2. Desde los objetivos específicos	
	3. Desde las líneas de acción	
	4. Desde los principios o enfoques	
	5. Desde la concepción del problema público	
3. La política focaliza, adecuadamente, a la población objetivo		5
4. La política cuenta con inversión de recursos públicos		5
5. Hay un ente responsable claramente definido y una correcta articulación institucional		5
6. La política cuenta con organismos de coordinación y estos están activos		5
7. Grado de articulación entre el objetivo general de la política pública y las metas planteadas en el plan de desarrollo departamental vigente.		3.75
8. Grado de participación comunitaria en el ciclo de la Política: agenda, formulación y ejecución		0
9. Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.	1. Fin de la pobreza	5
	2. Hambre cero	
	3. Salud y bienestar	
	4. Educación de calidad	
	5. Igualdad de género	
	6. Agua limpia y saneamiento	
	7. Energía asequible y no contaminante	
	8. Trabajo decente y crecimiento económico	
	9. Industria, innovación e infraestructura	
	10. Reducción de las desigualdades	
	11. Ciudades y comunidades sostenibles	
	12. Producción y consumo responsables	
	13. Acción por el clima	
	14. Vida submarina	
	15. Vida de ecosistemas terrestres	
	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	
	17. Alianzas para lograr los objetivos	
10. Grado de articulación de las líneas definidas en la ordenanza con el problema social		3.75
11. El planteamiento de la Política está enfocado a la solución a las NBI o al mejoramiento de la calidad de vida de la población objetivo.		5
12. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de producto el Plan de Desarrollo		5
13. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de resultado el Plan de Desarrollo		3.75
Resultado pertinencia:		83.25%

En el Componente de Pertinencia y Utilidad con 69% de calificación se pueden realizar las siguientes observaciones:

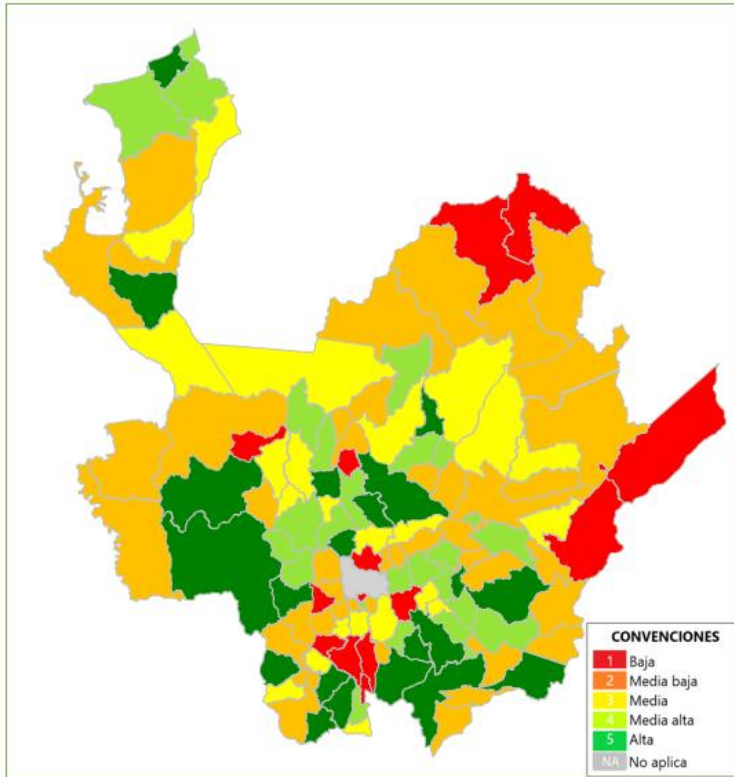
Tras realizar la evaluación, que arrojó una pertinencia del 83.25%, se concluye que esta política pública es tanto pertinente como útil, está diseñada específicamente para enfrentar los desafíos asociados con las Áreas Protegidas, que están delimitadas y destinadas a la conservación de los ecosistemas acuáticos.

Los resultados permiten identificar las fortalezas y debilidades de la política pública, destacando la necesidad de redefinir las capacidades claramente establecidas en la Ley 99 de 1993 y en sus normas complementarias. Además, esta política busca promover la inclusión de prácticas productivas sostenibles y generar acciones que fortalezcan, desarrollen e integren los sectores productivos.

Se denota que el ejecutor viene desarrollando una buena estrategia y manejo del problema principal.

5. COMPONENTE DE COBERTURA TERRITORIAL

Dentro de los aspectos que impactan del mapa de calor, se encuentran los siguientes:



Para realizar la evaluación del componente de cobertura territorial, los criterios para tener en cuenta en el mapa de calor están directamente vinculados con las acciones llevadas a cabo en el establecimiento y mantenimiento de áreas geográficas específicas y productoras de agua, con el objetivo de conservarlas y mejorarlas en todo el territorio antioqueño.

Es así, que los aspectos que impactan en el mapa de calor son los siguientes: Compra de tierras, el pago por servicios ambientales (PSA), el mantenimiento de predios que abastecen acueductos mediante programas de reforestación, y la implementación de la Estrategia “Guarda Cuencas”.

Acorde con la información entregada por el sujeto de control en cuanto a la gestión realizada para la vigencia 2023, se identifica que:

- Los municipios sombreados con verde y con una calificación entre 4 y 5 según el criterio de la evaluación, recibieron una mayor atención por parte de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad de la gobernación de Antioquia, ya sea con la compra de tierras, Pagos por Servicios Ambientales, o Mantenimientos y Administración.
- En 44 municipios, el ejecutor realizó mayores intervenciones representadas en la compra de tierras, están sombreados de color verde con obtuvieron una calificación de 4 y 5.

- En 23 Municipios realizaron intervención media con calificación 3.
- El resto de los Municipios tuvieron una menor intervención calificación 1 y 2.
- Medellín, el cual fue registrado como “No Aplica” por parte del ejecutor
- Una vez realizado el análisis se puede evidenciar que dicha política tiene un fin claro y específico, la cual está diseñada para generar mejor calidad de vida y que esta se debe desarrollar en todo el territorio departamental, no obstante, al mirar el mapa de calor se puede observar que esta está en un término medio y que se deben implantar métodos de aplicabilidad diferentes que permitan llevar al 100% del territorio.

A blurred background image of a modern office space. Several people are seated at long white desks, working on laptops. The office has a high ceiling with a grid of fluorescent lights and large windows on the right side. A green plant is visible on the left. The word "Gracias" is overlaid in the center in a large, bold, black font.

Gracias